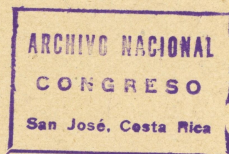


Congreso -

Nº 3400



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 16 - Julio 8.

1895

Archivo del Congreso

Legajo n.º XIV

R26

R. n.º 2

Año de 1895 Expediente n.º 8-

3400

El Licenciado don José Astúa
Aguilar renuncia del car-
go de Diputado por la comarca
de Simón.

Solicitud pendiente, dictaminada por la
Comisión, pero sin resolver si se aprueba o no el
dictamen — 9 de Julio 1895 —

El dictamen en favor de la renuncia —
no consta haberse aprobado, pero de
hecho, ha estado vacante el cargo del
Sr. Astúa.

Rma 602

{ Iniciado el 20 de junio de 1895 { Estante n.º II-
{ Pendiente desde el 9 de julio sig. te { Capon I

Paris, 16 de Mayo de 1895

Señores Secretarios del Congreso
Constitucional

San José, C.R.

Pongo en conocimiento del Congreso, por el digno medio de Vdo., que mi cargo de representante propietario por la comarca de Limón ha quedado vacante por cuanto en Abril último acepté un puesto dependiente del Poder Ejecutivo.

Por un descuido involuntario no hice esta manifestación antes de salir de esa Republica
De Vdo. atto. S. Servidor

José Astúa Aguilar

Secretaría del Congreso Constitucio-
cional. Palacio Nacional. San Jo-
sé, junio Veinte de mil ochocientos
noventa y cinco.-

Lida, la ante-
rior manifestación, el Se-
ñor Presidente la mandó
pasar á estudio de la Comi-
sión de Renuncia.



San José, 8 de julio de 1895.

Señores Diputados Presbitero don J. Badilla C.
y don Manuel L. Brenes.

El señor Presidente de la República,
por acuerdo, número 199 de 16 de enero del
corriente año tuvo a bien nombrar al Licenciado
don José Astúa Aguilar para Secretario de
la Legación de Costa Rica, ante varios Gobiernos
europeos.

Dejo así contestada la apreciable co-
municación de U.lds. de 5 del corriente, sus-
cribiéndome con toda consideración de U.lds.,
muy atento servidor.

Ricardo Pacheco

Congreso Constitucional.

La Comisión de renuncias con vista de la comunicación dirigida á la Secretaría de la Cámara por el Lic don José Astua Aguilar, anunciando que ha dejado de ser diputado por la Comarca de Simón con motivo de haber aceptado un puesto dependiente del Poder Ejecutivo, estimo conveniente obtener informe oficial sobre el particular, y al efecto lo solicito del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, quien lo dió manifestando, que el Señor Presidente de la República, por acuerdo n.º 199 de 16 de enero del corriente año tuvo á bien nombrar al señor Astua Aguilar para Secretario de la Legación de Costa-Rica ante varios Gobiernos europeos.

Como el artº 75 de la Constitución establece que es incompatible la calidad de diputado con la de empleado subalterno de los otros Supremos Poderes, el puesto del señor Astua Aguilar ha quedado vacante por el hecho de haber aceptado el destino que hoy sirve.

Este es el parecer de la Comisión, quien propone la siguiente resolución:

El Congreso &

En vista de la excusa presentada por el Lic. don José Astua Aguilar, y de conformidad con el artº 75 de la Constitución,

Resuelve:

Que el Lic don José Astua Aguilar ha dejado vacante el puesto de Representante

principal por la Comarca de Simón, á
consecuencia de haber aceptado el nombramiento
para Secretario de la Legación
de Costa Rica ante varios Gobiernos
europeos.

Al Poder Ejecutivo - Wado &

Sala de Comisiones,

San José, 9 de Julio de 1895

Mano Streny

Antonio Segura L.